

**ANEXO J**

**INFORMACIÓN DE CARAVELI COTARUSE TRANSMISORA  
DE ENERGÍA, REGULACIÓN TARIFA EN BARRA,**

**MAYO 2012 – ABRIL 2013.**



**CARAVELI COTARUSE**  
TRANSMISORA DE ENERGÍA

CCTE N° 0068/2011

Lima, 11 de noviembre de 2011

Señores  
**SUBCOMITÉ DE TRANSMISORES DEL COES**  
Calle Juan de la Fuente N° 453  
Urb. San Antonio  
Miraflores.-



Atención: Luis Velasco Bodega  
Representante del Subcomité de Transmisores del COES

Referencia: STCOES N° 030-2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en atención a vuestra comunicación de la referencia, a través de la cual nos requieren la presentación de la determinada información respecto a las instalaciones de nuestra empresa.

Sobre el particular, hacemos de vuestro conocimiento que el cumplimiento de las prestaciones a cargo de **Caraveli Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C.** (en adelante, "CCTE"), en el marco de los Contratos de Concesión de Sistema Garantizado de Transmisión de las Líneas "Mantaro – Caravelí – Montalvo" y "Machupicchu – Cotaruse", se encuentra supeditado a la concreción del cierre financiero del proyecto; situación que a la fecha no ha resultado posible dada la subsistencia de condiciones, extraordinarias e imprevisibles, que dieron lugar al reclamo por excesiva onerosidad de las prestaciones a cargo de CCTE ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones – CIADI.

En efecto, actualmente esta situación de excesiva onerosidad ha generado una controversia entre CCTE y el Estado Peruano que viene siendo discutida ante la jurisdicción del CIADI (Caso CIADI N° ARB/11/9). En consecuencia, mientras subsista esta controversia, las prestaciones a cargo de CCTE no resultan exigibles y la construcción de nuestras instalaciones de transmisión se encuentra suspendida.

Por tales motivos, nos encontramos imposibilitados de brindarles la información que nos ha sido solicitada respecto a nuestras instalaciones.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Ignacio Benedit Gómez**  
Representante Legal

Av. República de Colombia N° 643  
Piso 9 - San Isidro  
Lima 27  
Perú

T. (51-1) 442-0222  
F. (51-1) 221-4501  
www.isonor.com.pe  
isonor@isonor.com.pe

**SUBCOMITÉ DE TRANSMISORES DEL COES**

Lima, 26 de septiembre de 2011  
STCOES N° 030-2011

Señores

**Caraveli Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C.**  
Av. República de Colombia N° 643, Piso 9, San Isidro  
Lima 27



Atención: **Ignacio Benedit Gomez**  
Gerente General

Asunto: Propuesta Tarifaria del Subcomité de Transmisores del COES para la Fijación de Tarifas en Barra del Periodo Mayo 2012- Abril 2013

Referencia: D.S. N° 027-2008-EM, Reglamento del COES

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para informarle que el Subcomité de Transmisores del COES está elaborando el Estudio para la Fijación de Tarifas en Barra del Periodo Mayo 2012- Abril 2013, por lo que le solicitamos que nos brinde la información necesaria de las instalaciones de su representada. La información mínima que se requiere es la siguiente:

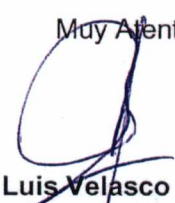
- Propuesta del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR)
- Propuesta del Costo de Operación y Mantenimiento (COyM)
- Propuesta de Liquidación Anual por Contrato BOOT
- Plan de Obras de Transmisión

En ese sentido, le agradeceremos que nos alcancen dicha información en medio impreso y medio magnético a la siguiente dirección: Calle Juan de la Fuente N°453, Urb. San Antonio, Lima 18. Para las coordinaciones de envío y/o consultas pueden realizarlas a través de Maycoll Mendoza mediante el correo electrónico [mmendoza@redesur.com.pe](mailto:mmendoza@redesur.com.pe).

Dado que tenemos plazos establecidos para aprobar y presentar nuestra Propuesta Tarifaria, hemos visto conveniente establecer como fecha límite de entrega de su información el 31 de octubre de 2011.



Muy Atentamente,

  
**Luis Velasco Bodega**  
Representante del Subcomité  
de Transmisores del COES

CC: Santiago León Gómez  
Representante Suplente del Subcomité de Transmisores del COES